## **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

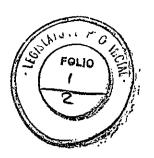
# **LEGISLADORES**

° <u>445</u>	PERÍODO LEGISLATIVO	<u>1994</u>
EXTRACTO BLOQUE N	IUEVA DIRIG. JUSTICIALISTA - P	Proyecto de Ley
ratificando en todos sus te	érminos la Ley Territorial Nº 235 -F	omento y Difusión
del Sistema Cooperativo-		
Entró en la Sesión	11/11/1994	
Girado a la Comisión	1	
N°:	•	
Orden del día Nº:		
<u> </u>		



PODER LEGISLATIVO Bloque Nueva Dirigencia Justicialista

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA 09. 11. 94 N SA DE ENTRADA Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur REPUBLICA ARGENTINA



### FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos oportunamente en Cámara.-

MANIM TERESATIVENDEZ LEGISLADORA LEGISLADORA LEGISLATURA PROVINCIAL





## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

#### ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY

- Art. 1º.- Ratificase en todos sus términos la Ley Territorial Nº 235 de Fomento y Difusión del Sistema Cooperativo.-
- Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá implementar lo dispuesto por la ley Territorial Nº 235 dentro de los ciento ochenta días (180) de promulgada la presente.-
- Art. 3º.- Derógase toda norma legal que se oponga a la presente.-
- Art. 4º .- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

NICH I ERESA MENDEZ LEGISLADORA LEGISLATURA PROVINCIAL